

Resolución N° 017-GG-ED-EP-2018

ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule
EMAPA EP

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*

Que, el Art. 264, de la Carta Fundamental, prevé que: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales/...";*

Que, el Art. 225, de la Norma Suprema, establece que: *"El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos";*

Que, el numeral 2 del Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, manifiesta que la creación de empresas públicas se hará por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, según lo preceptúa el Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas - LOEP: *"Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado";*

Que, mediante Ordenanza, el I. Concejo Cantonal del GAD I. Municipalidad del cantón Daule, el 11 de noviembre de 2011, se creó la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule – EMAPA EP;

Que, el Art. 10 de la LOEP, establece que: La o el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.

me *BD*

Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República.

Que, mediante Resolución N°01-GG-ED-EP-2018 de fecha 02 de enero de 2018, la Gerencia General resuelve **ENCARGAR** a la Ingeniera Jimabel Morán Figueroa, la Jefatura de Talento Humano de La EMAPA EP, con la finalidad que programe, organice, dirija y controle la ejecución de las funciones y actividades de la administración del Talento humano, en concordancia con los lineamientos del Directorio y vele por la aplicación de la legislación laboral vigente.

Que, al 26 de febrero de 2018, mediante Acta N° 10-CA-EMAPA-EP-D, suscrito por el Tribunal de Méritos y Oposición del concurso abierto para los puestos de Asistente de Talento Humano y Auxiliar Administrativo de Bodega, declara como ganador al señor Carlos Alfredo Ruiz Zambrano y Henry González Pacheco.

Que, mediante Resolución N° 016-GG-ED-EP-2018 de fecha 01 de marzo de 2018, la Gerencia General resuelve **DECLARAR GANADOR**, en nombre de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA-EP al Señor CARLOS ALFREDO RUIZ ZAMBRANO, quien obtuvo una calificación final de 76.25 puntos en el concurso abierto de Méritos y Oposición para el puesto de Asistente de Talento Humano. Concurso desarrollado desde el 16 de enero hasta el 28 de febrero de 2018.

Que, con acción de personal N°0000155 que rige a partir del 15 de agosto de 2017 y mediante Resolución N°028-DED-EP-2017, el Directorio de la Empresa EMAPA EP en su sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 9 de agosto de 2017 resolvió nombrar al señor ingeniero Roboam Eduardo Gavilánez Batallas como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Daule EMAPA EP.

Quien en atribución a sus funciones;

RESUELVE:

Artículo 1.- REVOCAR el encargo de la Jefatura de Talento Humano de La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA-EP; conferida a la Ingeniera Jimabel Moran Figueroa en Resolución N°001-GG-ED-EP-2018.

Artículo 2.- ENCARGAR al Señor Carlos Alfredo Ruiz Zambrano, la Jefatura de Talento Humano de La EMAPA EP, con la finalidad que programe, organice, dirija y controle la ejecución de las funciones y actividades de la administración del Talento humano, en concordancia con los lineamientos del Directorio y vele por la aplicación de la legislación laboral vigente. que la Dirección de Sistemas de EMAPA EP, proceda a publicar esta resolución en el portal institucional.





Vicente Piedrahita #435 y Guayaquil
Oficinas Administrativas, planta alta
local N° 6
Atención a Usuarios y Tesorería, planta
baja locales N° 12 y 13 (Frente al
Malecón)
Teléfonos: 2795-911 2795-644
Daule – Ecuador

www.emapadaule.gob.ec
info@emapadaule.gob.ec



Artículo 3.- DISPONER a la Dirección Administrativa Financiera procesada con el reajuste de la remuneración del cargo encargado a favor de la Ingeniera Jimabel Morán Figueroa, en relación al articulado antes mencionado.

Artículo 4.- DISPONER que la Dirección de Sistemas de EMAPA EP, proceda a publicar esta resolución en el portal institucional y a efectuar los cambios pertinentes en nuestros sistemas operativos.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia conforme reza en memorando N° EMAPAD-GG-2018-0031-M.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado en la ciudad de Daule, al 01 de marzo de 2018.

ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS
Gerente General
Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
EMAPA EP



